



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

NÚMERO DE OFICIO:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA:
ASUNTO:

ITAIPBC/OI/OIC/028/2023
OIC/REV/ITAIPBC/003/2023
Mexicali, B.C. a 15 de Diciembre de 2023
Notificación de Observaciones Finales.

MINERVA BAHENA RAMIRO.
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS DEL ITAIPBC.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en los artículos 91, 92, apartado A) fracción II, III y IV, B), fracción I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 3 fracción II y XXI, 7, 9 fracción II y VIII, 10, 90, 91, 94 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; en concordancia con lo establecido en el artículo 12 fracción VI, 99 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

Me permito informarle que en seguimiento al Pliego de Observaciones turnado mediante oficio ITAIPBC/OI/OIC/024/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, y en relación a la información presentada mediante su oficio número ITAIPBC/OI/CAP/2040/2023, de fecha 15 de diciembre de 20213, para la solventación de observaciones derivadas la **REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el período comprendido **del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023)**, notificada mediante oficio ITAIPBC/OI/OIC/019/2023 el pasado día 07 de noviembre del año en curso, se determinó lo siguiente:

I.- Se considera solventada la observación, la cual se detalla en el reporte anexo al presente en 2 hojas; por lo que se le otorga un plazo que no exceda de **dos días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente para que nos externe los comentarios que al respecto considere pertinentes.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ.
Contralor Interno

Que al interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, hace las veces de Órgano Interno de Control.

INSTITUTO DE
Transparencia
BAJA CALIFORNIA

15 DIC 2023
DESPACHADO
CONTRALORIA INTERNA

RECIBIDO
15 DIC 2023



PLIEGO DE OBSERVACIONES

Derivadas de la Revisión Administrativa OIC/REV/ITAIPBC/003/2023 denominada **REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el periodo comprendido del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023)

| OBSERVACIONES | INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD O DISPOSICIÓN LEGAL | SOLICITUD DE SOLVENTACIÓN |
|---|--|---|
| <p>Se llevó a cabo la REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el periodo comprendido del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023), obteniéndose los resultados siguientes:</p> <p>Incorrecta integración de los expedientes laborales.</p> <p>1.- Se observó que los expedientes laborales originales no cuentan con la totalidad de los documentos descritos en la norma, respecto de los servidores públicos señalados en el anexo 1 que se adjunta a la presente.</p> | <p>NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS",</p> <p>CAPITULO III</p> <p>RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.</p> <p>DÉCIMA: Los candidatos seleccionados para ingresar a laborar en el ITAIPBC a efecto de darse de alta como empleados deberán presentar la siguiente documentación que conformará el expediente de personal, ante la Coordinación de Administración y Procedimientos:</p> <p>a).- Solicitud de empleo debidamente elaborada, acompañada de un curriculum vitae.</p> <p>b).- Copia de acta de nacimiento.</p> <p>c).- Comprobante de último grado de estudios (certificado, carta de pasante, acta de examen profesional o título)</p> <p>d).- Comprobante de domicilio</p> <p>e).- Copia de identificación oficial.</p> <p>f).- Copia licencia de conducir en caso de tenerla (utilización de vehículo oficial)</p> <p>g).- Carta de no inhabilitación expedida por</p> | <p>Se requiere acredite la integración de la documentación faltante, o bien remita constancia documental que acredite la gestión efectuada con los servidores públicos, requiriéndoles la entrega de la documentación faltante.</p> <p>AVANCE. Se recibió oficina</p> <p>I.- ITAIPBC/OI/CAP/2040/2023 remitiendo copia simple de los documentos faltantes.</p> <p>CONCLUSIÓN.</p> <p>SOLVENTADA</p> |

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE
NORMATIVIDAD O DISPOSICIÓN
LEGAL

SOLICITUD DE SOLVENTACIÓN

la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Coordinadores) h).- Carta de no antecedentes penales (Coordinadores) i).- Certificado médico expedido por Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD), u otra institución de salud.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de respeto a la dignidad de las personas, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Jesús Agustín Silva Ramirez.
~~Contralor Interno~~

Que al interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, hace las veces de Órgano Interno de Control.